PROFESIONALES FUERA DE CONVENIO · IBERIA

Sin un marco común.

En los últimos años el colectivo de profesionales fuera de convenio en Iberia ha crecido significativamente **sin que exista un marco común que regule aspectos clave** como la progresión salarial, las vacaciones, la jornada laboral o el retorno al convenio.

Esta situación genera incertidumbre y diferencias en las condiciones y perspectivas profesionales. Por ello, queremos impulsar, a través de ATCA, una iniciativa que permita abrir un diálogo honesto y constructivo con la Dirección de Recursos Humanos y Legal, con el objetivo de iniciar una negociación para alcanzar un **acuerdo marco que establezca las condiciones generales del colectivo fuera de convenio**.

Para ello, estamos organizando un **grupo de trabajo abierto a todas las personas interesadas**, y como punto de partida proponer las siguientes iniciativas:

01
CARRERA Y PROGRESIÓN SALARIAL

- Establecer criterios objetivos de evolución salarial y revisiones periódicas.
- Garantizar que el salario fijo no quede por debajo del que correspondería según la trayectoria profesional en convenio, incluyendo las actualizaciones salariales pactadas cuando resulte aplicable.

02
VACACIONES

30 días laborables

Equiparándose al resto de colectivos de la compañía.

03
JORNADA Y DESCONEXIÓN DIGITAL

- Clarificar horarios, flexibilidad, teletrabajo y registro horario cuando corresponda.
- Establecer criterios que garanticen una planificación razonable del trabajo y el respeto a los descansos y a la desconexión digital.

04
RETORNO AL CONVENIO

- Definir un procedimiento claro de retorno y las condiciones aplicables, tomando como referencia las condiciones previas, debidamente actualizadas.

La importancia de participar

Para que la iniciativa tenga suficiente representatividad en la negociación, necesitamos sumar el apoyo de un número significativo de profesionales. Invitamos a todas las personas interesadas a participar en el grupo de trabajo y, si lo desean, a canalizar su apoyo a través de ATCA (**www.atcaiberia.com**). La cuota es de 8 € mensuales, deducibles en el IRPF según la normativa aplicable. El pago puede realizarse por nómina o domiciliación bancaria; esta última opción permite mantener la afiliación de manera anónima para la empresa.

El objetivo es contar con una representación organizada que facilite el diálogo con la empresa y permita negociar un marco común con mayor transparencia, seguridad y perspectivas de futuro.

atcaiberia.com

Si quieres participar o colaborar, ponte en contacto con nosotros.